

**CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A, C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLITICA SALARIAL**

POLITICA

BAJAS POR RENUNCIA DE PERSONAL DE BASE

CONCEPTO. Es la Terminación de la relación de trabajo entre el trabajador y la Institución

BASE LEGAL. Capítulo V, Artículo 53 de la Ley Federal del Trabajo y Capítulo II, Art.43 de la Ley del Seguro Social.

POLITICA:

La conclusión de la relación laboral, se da al momento en que el trabajador presenta su renuncia debidamente ratificada, indicando la fecha en la que desea dejar de prestar sus servicios.

Cuando por la premura no sea posible enviar la renuncia en la valija será recibida primero vía Fax o de forma telefónica siempre y cuando el responsable de la Unidad de Adscripción tenga en su poder la renuncia correspondiente y posteriormente enviar esta en original


Cuando la notificación se realice de forma extemporánea, será responsabilidad del Jefe del Área el pago de las multas y recargos generados.

En los casos de la Zona Foránea se enviara junto con la renuncia el formato "ENTREVISTA DE SALIDA" y en la Zona Metropolitana y Oficinas Centrales se realizará directamente en el Departamento de Empleo y Política Salarial.

No podrá liberarse finiquito alguno si no es autorizado por este Departamento previa entrega de la Credencial Institucional y de haber efectuado la entrevista de salida.

De forma automática la plaza que sea liberada quedará vacante en el nivel inferior.

AREA RESPONSABLE


C. P. EDITH ESCUDERO CORIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

AUTORIZO


LIC. JESUS A. CABRERA SOLIS
DIRECTOR GENERAL